



Pongo en su conocimiento que se ha dictado resolución en los términos siguientes:

“En la ciudad de Almería, a 23 de julio de 2018, doña Ana María Martínez Labella, como miembro del Consejo de Administración y Consejera Delegada de InterAlmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan Mota Salvador, el 31 de mayo de 2018, con número de protocolo 668, por el que se delega en la Consejera Delegada la facultad de “celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con particulares, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley”. En relación con el expediente administrativo número 2018/028 de contrato menor de suministro de productos de belleza para InterAlmería Televisión y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1º. En fecha 4 de julio de 2018 se presentó informe de necesidad por la Gerencia de InterAlmería Televisión, firmado por la Consejera Delegada, doña Ana María Martínez Labella, relativo a la tramitación de un expediente de contratación de suministros que garantizara un inventario de productos de belleza, variado y preciso, que incluía los siguientes elementos:

MAQUILLAJE
Cara:
Base de maquillaje compacta tipo <i>H-Definition</i> o similar
Maquillaje en barra de textura cremosa tipo <i>Paint Stick</i> o similar
Polvos sueltos
Colorete en polvo
Corrector en crema
Ojos:
Lápiz de ojos
Delineador de ojos en gel tipo <i>Eye liner</i>
Máscara de pestañas
Sombra de ojos en polvo mate
Sombra de ojos en polvo brillo
Sombra contouring
Labios:
Barra de labios brillo
Barra de labios mate
Bálsamo labial
Brillo de labios
Lápiz de labios
CEPILLOS Y SET DE MAQUILLAJE
Borla de polvos de 10 cm
Paquete de 50 esponjas de maquillaje



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Tijeras pequeñas
Sacapuntas
Pinzas de depilar
Pincel corrector
Brocha maquillaje
Pincel difuminador kajal
Pincel sombra oscura
Pincel sombra clara
Pincel sombras viselado
Pincel espiral de nylon para peinar cejas y pestañas y para aplicar máscara de pestañas tipo gupillon o similar
Pincel <i>eye liner</i>
Pincel labial
Brocha contouring
Brocha colorete
Cepillo cejas
DESMAQUILLANTES Y LIMPIADORES:
Leche limpiadora 250 ml
Tónico facial 250 ml
Desmaquillador de ojos 250 ml
Algodón rollo 1 kg
Bastoncillos 100 un
Caja de 100 unidades de pañuelos faciales de 3 capas
Toallitas higiénicas desechables
CABELLO:
Secador de pelo 2100 W
Peine
Peine batidor
Peine púa plástico
Cepillo nylon
Cepillo redondo térmico 60
Cepillo redondo térmico 43
Cepillo redondo térmico 32
Cepillo redondo térmico 28
Cepillo raqueta
Paquete de horquillas de presión de 150 unidades
Pinza metálica 6 und
Coletero con gancho 12 und
Gomina
Laca para pelo
Espuma fijación normal

Este suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación, que asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000€),



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

más cuatrocientos veinte euros (420€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420€) se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

2º- En fecha 19 de julio de 2018, la directora gerente de InterAlmería Televisión emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas, que se transcribe a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BELLEZA PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

1º. El 9 de julio de 2018 se publicó en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión la invitación y el pliego de condiciones del contrato menor de “Suministro de material de belleza para InterAlmería Televisión”, otorgando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de ofertas. El plazo finalizaba el 16 de julio de 2018.

2º. De acuerdo con el registro de entrada de la empresa municipal, concluido el plazo de presentación de ofertas, han contestado a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
PAYÉS CRUZ, S.A. A04061719	Presenta toda la documentación y requisitos requeridos

3º. La empresa Linecolours presenta la documentación a través de correo electrónico a direccion@interalmeria.tv el 9 de julio de 2018. La cláusula 12 del pliego técnico “Presentación de las ofertas” establece que las solicitudes se remitirán por correo postal o se entregarán en el registro de InterAlmería Televisión, no aceptándose el envío de la documentación por correo electrónico.

4º. Para la valoración de la propuesta, se aplica la fórmula referida en la cláusula 9.1.2 del pliego de condiciones, obteniendo la empresa PAYÉS CRUZ, S.A. la máxima puntuación, 100 puntos, tal y como se desglosa a continuación:

MAQUILLAJE	PAYÉS CRUZ	
Cara:	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
Base de maquillaje compacta tipo <i>H-Definition</i> o similar	26,00 €	5,90
Maquillaje en barra de textura cremosa tipo <i>Paint Stick</i> o similar	20,00 €	5,35
Polvos sueltos	19,00 €	23,15
Colorete en polvo	13,15 €	1,30
Corrector en crema	11,45 €	0,82
Ojos:		
Lápiz de ojos	7,00 €	0,86
Delineador de ojos en gel tipo <i>Eye liner</i>	14,15 €	1,28
Máscara de pestañas	10,00 €	5,21
Sombra de ojos en polvo mate	9,60 €	2,02
Sombra de ojos en polvo brillo	9,60 €	2,02
Sombra contouring	19,50 €	1,30
Labios:		



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Barra de labios brillo	11,00 €	1,79
Barra de labios mate	11,00 €	1,79
Bálsamo labial	7,00 €	0,70
Brillo de labios	10,50 €	2,07
Lápiz de labios	7,00 €	0,86
CEPILLOS Y SET DE MAQUILLAJE		
Borla de polvos de 10 cm	3,40 €	2,94
Paquete de 50 esponjas de maquillaje	12,00 €	0,33
Tijeras pequeñas	5,00 €	0,41
Sacapuntas	2,70 €	0,24
Pinzas de depilar	7,00 €	0,24
Pincel corrector	8,00 €	1,29
Brocha maquillaje	13,30 €	0,93
Pincel difuminador kajal	12,80 €	0,72
Pincel sombra oscura	12,80 €	1,29
Pincel sombra clara	12,80 €	1,29
Pincel sombras viselado	11,50 €	1,03
Pincel espiral de nylon para peinar cejas y pestañas y para aplicar máscara de pestañas tipo gupillon o similar	3,60 €	0,38
Pincel <i>eye liner</i>	11,50 €	0,44
Pincel labial	11,50 €	0,67
Brocha contouring	13,30 €	1,23
Brocha colorete	12,80 €	1,54
Cepillo cejas	4,10 €	0,38
DESMAQUILLANTES Y LIMPIADORES:		
Leche limpiadora 250 ml	26,80 €	1,19
Tónico facial 250 ml	26,80 €	1,27
Desmaquillador de ojos 250 ml	29,00 €	1,60
Algodón rollo 1 kg	19,25 €	0,80
Bastoncillos 100 un	2,50 €	0,41
Caja de 100 unidades de pañuelos faciales de 3 capas	2,50 €	4,84
Toallitas higiénicas desechables	2,50 €	5,36
CABELLO:		
Secador de pelo 2100 W	91,00 €	3,53
Peine	3,00 €	0,23
Peine batidor	3,00 €	0,13
Peine púa plástico	3,00 €	0,06
Cepillo nylon	5,60 €	0,70
Cepillo redondo térmico 60	19,00 €	1,25
Cepillo redondo térmico 43	11,50 €	1,41
Cepillo redondo térmico 32	10,90 €	1,28
Cepillo redondo térmico 28	10,40 €	1,06
Cepillo raqueta	5,00 €	0,88



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Paquete de horquillas de presión de 150 unidades	22,00 €	0,44
Pinza metálica 6 und	3,50 €	0,33
Coletero con gancho 12 und	5,60 €	0,22
Gomina	13,00 €	0,41
Laca para pelo	16,00 €	0,41
Espuma fijación normal	14,00 €	0,41
TOTAL		100,00

Por todo lo anterior, dese esta dirección gerencia SE PROPONE

1º. Considerar que la oferta económicamente más ventajosa, con 100 puntos, es la presentada por la empresa **PAYÉS CRUZ, S.A.** representada por doña Eva María Payés Cruz, con DNI 27518456Z, con domicilio en la calle Terriza nº 12 de Almería. El correo electrónico de contacto es info@payescruz.com.

2º. No admitir la propuesta de Linecolours al no haber sido presentada conforme a lo establecido en el pliego técnico.

Así es mi juicio y parecer, que someto a consideración de otros informes mejor fundados”.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. InterAlmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

Segundo. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, “en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”.

Tercero. De acuerdo con el artículo 118.1 de la LCSP se consideran contratos menores de suministro “los de valor estimado inferior a 15.000 euros”. En estos contratos “la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Cuarto. De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, el objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.



interalmeriatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

El presente contrato se ha licitado mediante publicación en el perfil del contratante de InterAlmería Televisión, por lo que se da cumplimiento a su publicidad, conforme al artículo 118.4 de la LCSP.

Por todo lo anterior, doña Ana María Martínez Labella, Consejera Delegada de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión

DISPONE

1ª. No admitir la propuesta de Linecolours al no haber sido presentada conforme a lo establecido en el pliego técnico.

2ª. Adjudicar el contrato privado menor de “suministro de productos de belleza para InterAlmería Televisión” a la empresa **PAYÉS CRUZ, S.A.** representada por doña Eva María Payés Cruz, con DNI 27518456Z y domicilio en la calle Terriza nº 12 de Almería. El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar. El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000€), más cuatrocientos veinte euros (420€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420€).

3ª.- El plazo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista. No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

4º.- El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación. InterAlmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

Los datos de facturación son:
INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.

CIF: A04574349

Avenida del Toyo, s/n

Edificio Singular

C.P. 04131

El Toyo, Retamar

Almería

5º.- Nombrar como responsable del contrato menor a Aránzazu Martín Pozo. Su teléfono de contacto es 950208565.

6º.- Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo y publicar en el Perfil del Contratante.

En lugar y fecha expresados. Firmado la Consejera delegada, Ana María Martínez Labella”.

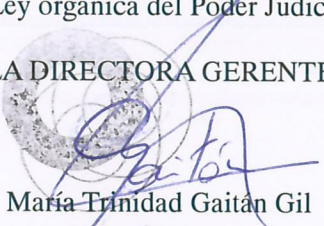


interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Lo que le comunico a usted, informándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación al artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la nueva redacción dada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial.

LA DIRECTORA GERENTE


Maria Trinidad Gaitán Gil



PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

